



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2020, de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo en el procedimiento ordinario 395/2018. Expte. REA 8/2018.

El Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo ha dictado Sentencia de fecha 13 de marzo de 2020, en el recurso contencioso-administrativo n.º 395/2018 interpuesto contra la resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de fecha 6 de septiembre de 2018, que desestima reclamación económico-administrativa presentada contra resolución a recurso de reposición interpuesto contra providencias de apremio dictadas por el Área de Recaudación, relativas a Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Urbana, del Ayuntamiento de Avilés.

La referida Sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Olivares y Florida, S. L., contra la Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de 6 de septiembre de 2018, que desestima reclamación económica-administrativa sobre cartas de pago en procedimiento de apremio, por importes de 39.803,56 y 44.119,76 euros, relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Urbana, del Ayuntamiento de Avilés, de dieciséis inmuebles sitios en Avilés, correspondientes al ejercicio 2017, que se anula por no ser conforme a derecho.

Sin expresa imposición de costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 29 de septiembre de 2020.—La Consejera de Hacienda, Ana Cárcaba García.—Cód. 2020-07894.